ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DELA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado por la institución educativa correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por acuerdo de consejo directivo, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de la presentación de cotizaciones de acuerdo a la cuantía del contrato.

De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, "En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993"

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa Régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso

para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atenientes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en el marco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037).

Cuando los contratos están regidos por el código civil, lo que no implica que estén al margen de los principios constitucionales y legales atrás referidos, el desarrollo de estos – los principios- debe hacerse en los respectivos manuales de contratación. No en vano el legislador, en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2316317 del decreto 1075 de 2015, estableció que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a cargo del Fondo de servicios educativos "se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso delos recursos públicos" dispuso que estos deberán entre otras cosas "Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo"

Así mismo la preocupación del legislador por establecer límites a un régimen de contratación que supone mayor discrecionalidad, como es el caso de los Fondos de Servicios Educativos, se vio reflejada en la expedición de la ley 1150 de 2007, que en su artículo 13 dispone que "Las entidades estatales que por disposición legal cuenten conun régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscalde que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente segúnsea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que

celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.
La Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla requiere la adquisición de kits para los docentes, así como de elementos de papelería, aseo, ferretería, insumos para el mantenimiento de los instrumentos musicales y elementos para el botiquín institucional, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar de la comunidad educativa.
Los kits para docentes permitirán fortalecer la labor pedagógica mediante la disponibilidad de materiales básicos para la planeación, el desarrollo y la evaluación de las actividades en el aula.

La adquisición de papelería es necesaria para asegurar la continuidad de los procesos académicos y administrativos, facilitando la elaboración de documentos, registros, evaluaciones, guías y demás actividades propias de la institución.
Los elementos de aseo contribuirán a mantener espacios limpios, higiénicos y saludables, favoreciendo un ambiente adecuado para el aprendizaje y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud.

La compra de materiales de ferretería permitirá atender oportunamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, el mobiliario y otros bienes institucionales, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades escolares.
Asimismo, la adquisición de elementos para el mantenimiento de los instrumentos musicales resulta indispensable para conservar su buen estado de funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar el desarrollo continuo de las actividades formativas, culturales y artísticas que hacen parte del proyecto educativo institucional.
Finalmente, la dotación del botiquín institucional con los elementos requeridos permitirá brindar una atención inicial oportuna ante situaciones de emergencia o accidentes escolares, fortaleciendo las condiciones de seguridad y bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.
En consecuencia, la adquisición de estos bienes responde a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la institución, fortalecer los procesos pedagógicos y administrativos, preservar los bienes institucionales y promover ambientes seguros, saludables y propicios para el aprendizaje

Para la adquisición de los servicios mencionados en el párrafo anterior se celebrarán los contratos atendiendo la disponibilidad de recursos en presupuesto y el Flujo de caja para la vigencia de 2026, en cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 2.3.1.6.3.10. y 2.3.1.6.14 del decreto 1075 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO. Compra de elementos de papelería, kit docentes, elementos de aseo, ferretería, enfermería y elementos musicales para la institución educativa Técnica Empresarial Alberto castillas sede central y sed anexa Topacio.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

44120000 – Suministros de oficina.
47130000 – Suministros de limpieza y aseo.
27110000 – Herramientas de mano.
42170000 – Productos para atención médica y primeros auxilios.
60130000 – Instrumentos musicales, piezas y accesorios

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de COMPAVENTA

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días a partir de la suscripción del acta de Inicio.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, ubicada en CRA. 2 CLL 107 B/ EL TOPACIO en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la señora CECILIA LUGO LOPEZ, Auxiliar Administrativo de la institución educativa, quien actuará como supervisor de la Institución, tendrá las siguientes funciones; a) La vigilancia y control de la ejecución del contrato b) hacer recomendaciones y sugerencias al contratista con respecto a la ejecución del Contrato c) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados d) corroborar que el contratista este al día con los aportes a la seguridad social, salud, pensión y ARP e) Velar por la liquidación dentro del término legal

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

ITEM	CANT	U/M	DETALLE
			PAPELERIA
1	35	UND	Borrador tablero acrílico
2	150	UND	Frascos tinta Edding BT30 (75 rojas 75 negras)22900
3	130	UND	.Lapicero fino 0,7 OE-076750
4	12	UND	Lápiz graduado 6B archivo

5	150	UND	marcador recargable Ref: 360 (75 negros 75 rojos)
6	250	UND	lápiz mirado # 2
7	200	UND	Caja de archivo x 200
8	1	UND	Rollo papel kyat x60" x 20 kilos
9	80	UND	Agenda mediana permanente
10	1	UND	Perforadora grande Ref: 120-30 hojas
11	5	UND	Caja gancho grapadora 26/3 Galv. X 5,000
12	80	UND	Caja lápiz con deposito
13	2	UND	Tinta negras 524 para impresora Epson L6490
14	5	UND	Tóner impresora laser Jet pro MFPM 127FN 283A
15	10	PAQ	Paquetes de globos R 12 x 50 Uds.
16	5	UND	Frascos de vinilos x 500 cms.
17	25	UND	Pliegos de papel seda colores
18	1	UND	Pote pegante cola papel x kilo
19	2	UND	Rolo hilo nilón mediano
20	5	UND	Pincel # 6
21	2	UND	Pincel # 9
22	2	UND	Pincel # 10
23	2	UND	Pincel # 11
24	2	UND	Pincel # 12
25	1	UND	Paquete pincel surtido x 12
26	15	UND	Pliegos papel fommy (5 rojo, 5 amarillo , 5 azul)
27	15	UND	Pliego papel crepe
28	9	UND	Metros tela quirúrgica (3 verdes , 3 amarilla 3 azul)
29	1	KILO	Kilo silicona barra gruesa
30	1	KILO	Kilo silicona barra delgada
31	8	UND	Pliegas cartulina iris (3 verdes 3 amarilla 2 azul
32	6	UND	Cortina para festejo(2 amarillas , 2 verdes 2 azul)
33	1	UND	Soplador inalámbrico Makita O a 18,000 rpm 18 VbRUSHLSS + Cargador +Bateria DUB184SF, herramienta versátil, silenciosa y muy eficiente para la construcción y la jardineros .Equipada con un motor sin escobillas y la herramienta proporciona un caudal de aire máximo de 52,1 m/s y un volumen de aire de hasta 13,0 m3/min a plena velocidad .
34	6	UND	Reflectores x 50 vatios
35	6	UND	Estabilizador x 1,200, voltaje normal 115VAC , frecuencia 60Hz , tensión de entrada 93.142VAC
36	4	UND	Galón de pintura aceite verde esmeralda
37	7	UND	Cuñetes pintura blanca tipo 1 lavable vinilo

38	3	UND	Brochas x 4"
39	2	UND	Brochas 2"
40	3	UND	Rodillos x 9" felpa
41	2	UND	Cable conexión HDMI x 3 Mts. HD4K NICOLS
42	2	UND	Galón de tiner
43	20	UND	Bombillos led x 50 vatios
44	6	UND	Bombillos x 15 vatios
45	10	UND	Candado Yale Ref: 40
46	2	UND	Cable VGA x 5 Mts.
47	2	UND	Linternas recargable con 2 modo de iluminación , iluminación fronta 1 led y lateral 30 led ,led indicador de carga , tiempo de carga 12 horas .
48	1	UND	Stiche x 24 puertos TL-SG1024D 10/100/1000
49	3	UND	Stiche x 5 puertos 10/100/1000
50	2	UND	Plug mono stero rj083
51	2	UND	Cabl 2*1 esterox 5 metros 3,5
52	2	UND	convertidores plug
53	1	UND	aceite para pistón
54	1	UND	Grasa para corcho Rico
55	1	UND	Aceite crema ultra pure trombón
56	1	UND	Kit mantenimiento players trompeta
57	1	UND	Kit mantenimiento Herco trombóm He 110
58	1	UND	Kit mantenimiento Júpiter saxofón
59	1	UND	Kit mantenimiento clarinete Herco He 106
60	1	UND	Caja caña clarinete x 10 Uds. Rico Royal
61	1	UND	Caja caña # 2-3,5 saxo alto x 10 Uds. Rico Royal
62	1	UND	Caja caña saxo tenor x 10 Uds. 2-3,5 Rico Royal
63	1	UND	Caja caña 2,5 saxo x 10 Uds. BARITONO Rico Royal
64	1	UND	Grasa ultrapuri para bombas
65	1	UND	Caña OBOE
66	1	UND	Frasco de aceite de almendras x 500 ml
67	1	UND	Frasco de vaselina por 450 gr
68	1	UND	Caja Caña saxo soprano x 10 Uds.
69	3	UND	Bolsa solución salina
70	2	UND	Cajas guantes látex
71	4	UND	Cajas de curas x 100 uds.
72	2	UND	Frascos agua oxigena x 120 ml
73	80	UND	Toallitas para manos 0,35 x 40 dobladillada
74	60	UND	Bolsas detergente en polvo x 1,000 Gms Ariel

75	6	UND	Rastrillo plásticos x 21 dientes con mango de madera
76	60	UND	Recogedor plástico con banda mango de madera
77	10	UND	Charrusco para baño con base
78	20	UND	Traperos x 500 Gms micro fibra

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

1. Suministrar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y características establecidas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada.
2. Entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla, dentro del plazo establecido en el contrato y en los horarios definidos por el supervisor.
3. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de buena calidad, en perfecto estado de funcionamiento y libres de defectos de fabricación.
4. Reemplazar, sin costo adicional para la institución, los bienes que presenten defectos, deterioro, mala calidad o que no correspondan a las especificaciones técnicas requeridas.
5. Cumplir con las normas de calidad, seguridad y demás disposiciones legales aplicables al suministro de los bienes objeto del contrato.
6. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, sin efectuar modificaciones que afecten el valor contratado.
7. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega de los bienes hasta las instalaciones de la institución educativa.
8. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y suministrar la información que este requiera para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Informar oportunamente a la institución cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, proponiendo las medidas necesarias para su solución.
10. Cumplir con las obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y parafiscal a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
11. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la institución o a terceros que sean imputables a su actuación durante la ejecución del contrato.
12. Permitir el seguimiento, supervisión y verificación del cumplimiento del contrato por parte del supervisor designado por la institución.
13. Suscribir el acta de recibido a satisfacción una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
14. Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato, de los estudios previos, de la invitación pública, de la oferta presentada y de las disposiciones legales vigentes

aplicables a la contratación bajo el régimen especial de los Fondos de Servicios Educativos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de Veinte millones ciento setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos ($20.175.935) mcte, Teniendo en cuenta que existe dentro del análisis de precios del mercado una oferta que se ajusta al valor establecido en el presupuesto oficial, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve el compromiso.

4.1. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, un solo pago, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y el acta de entrega y registro fotográfico

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

Por tratarse de un proceso de contratación cuya cuantía supera los 20 SMLMV pero no es mayor a los 20 SMLMV, teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes

5.1 ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la institución educativa no cuenta con un histórico, para efectos de conocer precios actuales, dispone el rector tener en cuenta las cotizaciones obtenidas para estimar el valor promedio del presupuesto

10.2. ANALISIS DEL SECTOR

Dando cumplimiento al Capítulo VI Art.15 del Decreto 1510 de 2013, Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Para dar cobertura de forma eficiente.

Para la presente contratación, teniendo en cuenta que, se tiene identificado la necesidad y los bienes, obras o servicios que se requieren, se analizó el sector y se encontró que, es una constante en las instituciones educativas en la ciudad de Ibagué contratar esta clase de servicios. Por tal razón el rector de la institución educativa ha considerado se debe

tener en cuenta las cotizaciones obtenidas considerando que se encuentran los precios ajustado con los precios del sector.

ITEM	CANT	U/M	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
			PAPELERIA						
1	35	UND	Borrador tablero acrílico	1.680	58.800	1.700	59.500	1.650	57.750
2	150	UND	Frascos tinta Edding BT30 (75 rojas 75 negras)22900	22.200	3.330.000	22.300	3.345.000	22.000	3.300.000
3	130	UND	.Lapicero fino 0,7 OE-076750	750	97.500	800	104.000	950	123.500
4	12	UND	Lápiz graduado 6B archivo	2.570	30.840	2.600	31.200	2.600	31.200
5	150	UND	marcador recargable Ref: 360 (75 negros 75 rojos)	5.900	885.000	5.800	870.000	5.950	892.500
6	250	UND	lápiz mirado # 2	850	212.500	970	242.500	900	225.000
7	200	UND	Caja de archivo x 200	4.900	980.000	5.100	1.020.000	4.900	980.000
8	1	UND	Rollo papel kyat x60" x 20 kilos	279.500	279.500	280.000	280.000	278.000	278.000
9	80	UND	Agenda mediana permanente	16.400	1.312.000	16.000	1.280.000	16.700	1.336.000
10	1	UND	Perforadora grande Ref: 120-30 hojas	18.700	18.700	18.900	18.900	18.500	18.500
11	5	UND	Caja gancho grapadora 26/3 Galv. X 5,000	3.520	17.600	3.600	18.000	3.600	18.000
12	80	UND	Caja lápiz con deposito	1.300	104.000	1.250	100.000	1.100	88.000
13	2	UND	Tinta negras 524 para impresora Epson L6490	104.000	208.000	104.000	208.000	103.500	207.000
14	5	UND	Tóner impresora laser Jet pro MFPM 127FN 283A	29.500	147.500	30.000	150.000	29.600	148.000
15	10	PAQ	Paquetes de globos R 12 x 50 Uds.	21.450	214.500	21.000	210.000	20.800	208.000
16	5	UND	Frascos de vinilos x 500 cms.	12.450	62.250	12.500	62.500	12.250	61.250
17	25	UND	Pliegos de papel seda colores	200	5.000	250	6.250	280	7.000
18	1	UND	Pote pegante cola papel x kilo	21.000	21.000	21.500	21.500	19.800	19.800
19	2	UND	Rolo hilo nilón mediano	3.500	7.000	3.550	7.100	3.600	7.200
20	5	UND	Pincel # 6	800	4.000	800	4.000	800	4.000
21	2	UND	Pincel # 9	1.300	2.600	1.300	2.600	1.300	2.600
22	2	UND	Pincel # 10	1.500	3.000	1.400	2.800	1.550	3.100
23	2	UND	Pincel # 11	1.800	3.600	1.850	3.700	1.890	3.780
24	2	UND	Pincel # 12	2.100	4.200	2.100	4.200	2.140	4.280
25	1	UND	Paquete pincel surtido x 12	10.900	10.900	10.900	10.900	11.000	11.000
26	15	UND	Pliegos papel fommy (5 rojo, 5 amarillo , 5 azul)	3.800	57.000	3.850	57.750	3.850	57.750
27	15	UND	Pliego papel crepe	850	12.750	850	12.750	800	12.000
28	9	UND	Metros tela quirúrgica (3 verdes , 3 amarilla 3 azul)	4.500	40.500	4.600	41.400	4.500	40.500
29	1	KILO	Kilo silicona barra gruesa	21.500	21.500	21.000	21.000	21.500	21.500
30	1	KILO	Kilo silicona barra delgada	21.000	21.000	21.000	21.000	21.500	21.500
31	8	UND	Pliegas cartulina iris (3 verdes 3 amarilla 2 azul	5.950	47.600	5.850	46.800	6.000	48.000
32	6	UND	Cortina para festejo(2 amarillas , 2 verdes 2 azul)	6.900	41.400	6.800	40.800	6.800	40.800
			SUBTOTAL		**8.261.740**		**8.304.150**		**8.277.510**
			FERRETERIA						
33	1	UND	Soplador inalámbrico Makita O a 18,000 rpm 18 VbRUSHLSS + Cargador +Bateria DUB184SF, herramienta versátil, silenciosa y muy eficiente para la construcción y la jardineros .Equipada con un motor sin escobillas y la herramienta proporciona un caudal de aire máximo de 52,1 m/s y un volumen de aire de hasta 13,0 m3/min a plena velocidad .	1.600.000	1.600.000	1.800.000	1.800.000	1.900.000	1.900.000
34	6	UND	Reflectores x 50 vatios	39.000	234.000	45.000	270.000	40.000	240.000
35	6	UND	Estabilizador x 1,200, voltaje normal 115VAC , frecuencia 60Hz , tensión de entrada 93.142VAC	90.000	540.000	89.000	534.000	90.000	540.000
36	4	UND	Galón de pintura aceite verde esmeralda	90.000	360.000	92.000	368.000	90.000	360.000
37	7	UND	Cuñetes pintura blanca tipo 1 lavable vinilo	444.000	3.108.000	440.000	3.080.000	435.000	3.045.000
38	3	UND	Brochas x 4"	8.500	25.500	8.000	24.000	8.600	25.800
39	2	UND	Brochas 2"	4.500	9.000	4.650	9.300	4.200	8.400
40	3	UND	Rodillos x 9" felpa	9.000	27.000	9.000	27.000	9.500	28.500
41	2	UND	Cable conexión HDMI x 3 Mts. HD4K NICOLS	13.000	26.000	12.800	25.600	13.100	26.200
42	2	UND	Galón de tiner	48.000	96.000	50.000	100.000	48.200	96.400
43	20	UND	Bombillos led x 50 vatios	36.000	720.000	36.800	736.000	36.500	730.000
44	6	UND	Bombillos x 15 vatios	9.500	57.000	9.700	58.200	9.550	57.300
45	10	UND	Candado Yale Ref: 40	66.500	665.000	66.300	663.000	66.000	660.000
46	2	UND	Cable VGA x 5 Mts.	10.200	20.400	10.350	20.700	10.000	20.000
47	2	UND	Linternas recargable con 2 modo de iluminación , iluminación fronta 1 led y lateral 30 led ,led indicador de carga , tiempo de carga 12 horas .	79.000	158.000	79.000	158.000	79.500	159.000
48	1	UND	Stiche x 24 puertos TL-SG1024D 10/100/1000	455.000	455.000	458.000	458.000	450.000	450.000
49	3	UND	Stiche x 5 puertos 10/100/1000	43.000	129.000	43.100	129.300	42.800	128.400
50	2	UND	Plug mono stero rj083	10.800	21.600	10.900	21.800	10.800	21.600
51	2	UND	Cabl 2*1 esterox 5 metros 3,5	19.500	39.000	19.200	38.400	19.800	39.600
52	2	UND	convertidores plug	15.000	30.000	15.000	30.000	14.850	29.700
			SUBTOTAL		**8.320.500**		**8.551.300**		**8.565.900**

			ELEMENTOS MUSICALES						
53	1	UND	aceite para pistón	14.500	14.500	14.600	14.600	14.000	14.000
54	1	UND	Grasa para corcho Rico	10.500	10.500	10.200	10.200	10.800	10.800
55	1	UND	Aceite crema ultra pure trombón	33.950	33.950	33.450	33.450	33.000	33.000
56	1	UND	Kit mantenimiento players trompeta	120.900	120.900	120.900	120.900	120.000	120.000
57	1	UND	Kit mantenimiento Herco trombóm He 110	179.400	179.400	160.000	160.000	178.500	178.500
58	1	UND	Kit mantenimiento Júpiter saxofón	127.400	127.400	128.000	128.000	126.000	126.000
59	1	UND	Kit mantenimiento clarinete Herco He 106	142.990	142.990	143.000	143.000	145.000	145.000
60	1	UND	Caja caña clarinete x 10 Uds. Rico Royal	98.500	98.500	99.000	99.000	98.600	98.600
61	1	UND	Caja caña # 2-3,5 saxo alto x 10 Uds. Rico Royal	135.200	135.200	130.000	130.000	135.200	135.200
62	1	UND	Caja caña saxo tenor x 10 Uds. 2-3,5 Rico Royal	193.700	193.700	190.000	190.000	193.700	193.700
63	1	UND	Caja caña 2,5 saxo x 10 Uds. BARITONO Rico Royal	246.995	246.995	247.000	247.000	247.000	247.000
64	1	UND	Grasa ultrapuri para bombas	23.400	23.400	23.340	23.340	23.500	23.500
65	1	UND	Caña OBOE	110.500	110.500	112.000	112.000	112.000	112.000
66	1	UND	Frasco de aceite de almendras x 500 ml	7.120	7.120	7.200	7.200	7.000	7.000
67	1	UND	Frasco de vaselina por 450 gr	10.500	10.500	10.500	10.500	10.000	10.000
68	1	UND	Caja Caña saxo soprano x 10 Uds.	136.500	136.500	136.000	136.000	135.800	135.800
			SUBTOTAL		**1.592.055**		**1.565.190**		**1.590.100**
			ELEMENTOS PARA LA ENFERMERIA						
69	3	UND	Bolsa solución salina	680	2.040	650	1.950	700	2.100
70	2	UND	Cajas guantes látex	19.000	38.000	18.500	37.000	19.100	38.200
71	4	UND	Cajas de curas x 100 uds.	13.250	53.000	14.000	56.000	13.000	52.000
72	2	UND	Frascos agua oxigena x 120 ml	5.000	10.000	5.200	10.400	5.800	11.600
			SUBTOTAL		**103.040**		**105.350**		**103.900**
			ASEO						
73	80	UND	Toallitas para manos 0,35 x 40 dobladillada	4.100	328.000	4.000	320.000	4.200	336.000
74	60	UND	Bolsas detergente en polvo x 1,000 Gms Ariel	13.400	804.000	13.200	792.000	13.500	810.000
75	6	UND	Rastrillo plásticos x 21 dientes con mango de madera	19.100	114.600	19.000	114.000	13.800	82.800
76	60	UND	Recogedor plástico con banda mango de madera	5.300	318.000	5.500	330.000	5.750	345.000
77	10	UND	Charrusco para baño con base	9.800	98.000	9.200	92.000	10.000	100.000
78	20	UND	Traperos x 500 Gms micro fibra	11.800	236.000	11.750	235.000	11.900	238.000
			SUBTOTAL		**1.898.600**		**1.883.000**		**1.911.800**
			TOTAL		**20.175.935**		**20.408.990**		**20.449.210**

COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
$20.175.935	**$20.408.990**	**$20.449.210**

Analizados los valores de las propuestas económicas y/o cotizaciones anteriores y de acuerdo con el parámetro económico para definir el presupuesto a invertir y tratar de reducir los costos para la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se toma se toma como referente de precios del mercado el precio más bajo de las ofertas de cada cotización aquí relacionadas es de veinte millones ciento sesenta y cinco mil novecientos Treinta y cinco pesos ($20.175.935) MCTE, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve el compromiso.

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Disponibilidad No. CD1-20260000011 del 22 de julio de 2026 Rubro Materiales y suministros Ej: papelería, aseo, elementos de ferretería no metálicos MEN $20.175.935

7. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Así:

No. Riesgo Tipo Probabilidad Impacto Asignación Medidas de mitigación

Riesgo	Categoría	Probabilidad	Impacto	Responsable	Acciones de mitigación
Incumplimiento en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido.	Operacional	Media	Alto	Contratista	Establecer cronograma de entrega, seguimiento por el supervisor y aplicación de las sanciones previstas en el contrato
Entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas o de calidad	Operacional	Bajo	Alto	Contratista	Verificación de los bienes al momento de la entrega y reposición inmediata de los productos que no cumplan con las condiciones pactadas.
Entrega incompleta de los bienes contratados	Operacional	Medio	Alto	Contratista	Verificación del inventario y recibo a satisfacción por parte del supervisor antes de

					aceptar la entrega
Incremento en los costos de transporte o logística durante la ejecución del contrato.	Económico	Medio	bajo	Contratista	El contratista deberá asumir los costos logísticos dentro del valor ofertado.
Retrasos ocasionados por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	externo	Bajo	Medio	Contratista	Aplicación de las disposiciones legales sobre fuerza mayor y adopción de medidas que permitan reprogramar la entrega cuando sea procedente
Daños o deterioro de los bienes durante el transporte	Operacional	Bajo	Medio	Contratista	El contratista responderá por la adecuada protección, embalaje, transporte y reposición de los bienes afectados
Errores en las cantidades entregadas frente a las contratadas	operacional	Bajo	Medio	Contratista	Verificación de cantidades durante el recibo y obligación de completar o sustituir los bienes cuando sea necesario
Falta de disponibilidad presupuestal para efectuar el pago	Financiero	Bajo	Medio	Entidad	Garantizar previamente la existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)

					y del Registro Presupuestal (RP).
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Jurídico	Bajo	Alto	Contratista	Supervisión permanente del contrato y aplicación de las cláusulas contractuales correspondientes.

FECHA: Julio 22 de 2026

JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector

Proyectó: Astrid R.
Revisó: Auxiliar administrativo